

## LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1893-94 Los gastos.—Las economías

Ingresos y gastos se reparten entre sí, en igual proporción, la responsabilidad de la nivelación del presupuesto. Aquellos por defecto, éstos por exceso, pueden destruir el todo armónico de la ecuación que entre unos y otros debe existir. Por esto, el deseo unánime de la opinión, manifestada en las Cortes, en los gobiernos, en la prensa y en todas las esferas en que cuestión de tan vital interés tiene resonancia, se ha manifestado condensado en la siguiente frase: *Fomento de los ingresos; reducción de los gastos.*

Tratada queda la primera de ambas cuestiones, y demostrado cómo los gobiernos han concurrido al desarrollo de las rentas públicas; la eficacia, probada hasta la evidencia, de sus gestiones, y el éxito que ha coronado sus esfuerzos en pró del fomento de los recursos del Tesoro. Veamos si en materia de gastos sus iniciativas se han encauzado también hacia la nivelación del presupuesto.

Al tratar esta cuestión, el primer punto que surge a nuestra consideración, y que ante todo conviene dilucidar, es el que encabeza este artículo, el de las economías.

Ahora bien; ¿hasta qué punto se han propuesto los gobiernos reducir los gastos públicos, y en qué términos y proporciones lo han conseguido? Para nosotros no existe la menor duda: tanto el presupuesto de 1892-93 como el de 1893-94, contenían en sí economías de importancia, ya inmediatas, cuyos resultados positivos debían tocarse día por día, ya más lejanas, germe de economías que pudiéramos llamar, y que solo el transcurso del tiempo podía hacer tangibles. Pero en este punto hay que establecer una distinción. Pocos, limitadísimos son los proyectos de economías consignados en las leyes de presupuestos, cuya realización puede afirmarse de antemano.

Servicios existen en los que la reducción propuesta es verosímil, y sin embargo, los hechos que tienen lugar en el curso del presupuesto vienen a probar la imposibilidad de su realización. La concesión de créditos autorizados por los gobiernos, las mismas autorizaciones de las leyes vienen a veces a destruir por otros conceptos, en un momento dado, la obra de una economía determinada, no llevada a la ley, sino después de profundamente meditada y discutida. Por eso no puede racionalmente apreciarse el resultado de estos proyectos de reducciones de gastos, hasta el momento en que el presupuesto se halla en su período de liquidación.

Ya en esta situación los dos presupuestos que nos han servido y servirán de términos de comparación en nuestros análisis y estudios, procedamos a examinar las diferencias que ofrece en más ó en menos el presupuesto de 1893-94 comparado con el de 1892-93, diferencias entre las obligaciones reconocidas y liquidadas en uno y otro año, persistiendo en tomar este punto de partida, así como en ingresos hemos trata-

do los derechos reconocidos y liquidados, por ser éste el verdadero término de comparación.

Pero antes de dar a conocer a nuestros lectores las cifras que representan estas diferencias, es fuerza detenerse en algunas circunstancias especiales que concurren en ambos presupuestos.

Es un factor con que hay que contar la existencia de un presupuesto extraordinario, cuya creación, perfectamente explicada y lógica por circunstancias especiales que determinaron diferentes disposiciones legislativas (1), no puede menos de dar lugar a dudas y vacilaciones respecto a la influencia que necesariamente ha de ejercer sobre el presupuesto ordinario. Esta influencia se advierte en el momento en que se considera al presupuesto extraordinario dotado de una vida efímera, solo duradera el tiempo que debía durar su dotación. Siendo esto así, claro es que los servicios de carácter permanente que le han estado afectos, han de refundirse en el presupuesto ordinario, y esto solo basta para que su aspecto cambie en gran parte y se preste a distinto género de consideraciones.

Además, para la comparación hay que contar con el cuarto trimestre de la Deuda pública, que representa una importante suma de millones, y que, con arreglo a la ley de Contabilidad, es imputable al presupuesto de 1894-95; con las obligaciones contraídas con cargo a ejercicios cerrados; con los gastos realmente extraordinarios que ocasionaron los sucesos de Melilla, y con alguna otra circunstancia que detalladamente se expresa a continuación, y que deben considerarse en la liquidación que practicamos, ya como aumento, ya como baja.

De lo expuesto se deduce claramente que es necesario fundir, tanto en 1892-93 como en 1893-94, en un solo presupuesto, el ordinario y el extraordinario, teniendo en cuenta las circunstancias de diversa índole que diferenciaron uno de otro; traer a este único presupuesto todo lo que puede considerarse como ordinario y permanente y eliminar lo que es en realidad extraordinario, y llevar, en suma, a una sola cifra en ambos años las obligaciones reconocidas y liquidadas, poniéndolos así en condiciones de poder ser comparados y de apreciar la verdadera importancia que en estos dos presupuestos tuvieron los gastos ordinarios y permanentes del Estado.

Explicada la idea, que en nuestro concepto responde mejor a presentar las economías últimamente realizadas, entremos en la liquidación de gastos de los dos presupuestos, aumentando ó disminuyendo el importe de aquellos servicios que deben por su carácter formar parte integrante del presupuesto ó eliminarse de él por ser meramente formalizaciones ó tener carácter realmente extraordinario.

(1) Véase nuestro artículo III «El presupuesto extraordinario», inserto en el número 5.245 correspondiente al 30 de Agosto último.

Colocados ambos presupuestos en condiciones de comparación, puede procederse ya a la siguiente liquidación:

SECCIONES.	OBLIGACIONES LIQUIDADAS		DIFERENCIAS en 1893-94.
	en 1892-93.	en 1893-94.	
Casa Real.....	9.500.000	9.499.999'80	— 0'20
Cuerpos Colegisladores.....	1.724.260	1.526.584'92	+ 197.675'08
Deuda pública.....	321.979.001'45	329.559.385'09	+ 7.580.383'64
Cargas de Justicia.....	2.023.205	1.817.231'18	+ 205.973'82
Clases pasivas.....	55.253.228'76	55.168.651'53	— 84.577'23
	390.479.695'21	397.571.852'52	+ 7.092.157'31
Presidencia del Consejo de ministros.....	2.472.419'26	889.676'93	— 1.582.742'33
Ministerio de Estado.....	5.092.164'78	4.892.546'81	— 199.617'97
Idem de Gracia y Justicia.....	56.916.055'56	53.417.483'80	— 3.498.571'76
Idem de la Guerra.....	145.047.864'19	137.083.767'63	— 7.964.096'56
Idem de Marina.....	24.379.952'90	21.320.869'92	— 3.059.083'28
Idem de Gobernación.....	28.479.756'23	27.546.195'23	— 933.561
Idem de Fomento.....	92.335.665'34	86.637.643'63	— 5.698.021'71
Idem de Hacienda.....	15.558.814'73	14.668.890'41	— 889.924'32
Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	28.447.587'66	27.629.142'99	— 818.444'67
Colonias de Fernando Pó.....	655.000	654.999'96	— 0'04
	399.385.280'65	374.741.217'01	— 24.644.063'64

Más de 24 millones de economías obtenidas en el corto plazo de un año solo en las obligaciones de los departamentos ministeriales, es decir, en aquellas cuyos gastos se consideran, con razón, reproductivos y a las cuales solamente alcanza la acción administrativa, economías realizadas a continuación de un presupuesto en que

también se habían dejado sentir y no en pequeña escala, prueban bien claramente que tampoco había olvidado el gobierno el segundo término de la cuestión y que al conseguir fomentar los ingresos y reducir los gastos, ha marchado al unísono a la nivelación del presupuesto.

## La vida municipal

### Sus males y sus remedios.

De un notable artículo que publica hoy *El Tiempo* del Sr. D. Francisco Silvea, tomamos estos conceptos:

«La ley de 1870, fiándolo todo al sufragio universal y al poder judicial para purificar los Ayuntamientos, la experiencia ha demostrado que es ineficaz.

El sufragio olvida a los más íntegros que no le cultivan y favorece a los que le buscan, que por lo común son aquellos a quienes debiera volver la espalda, cuidando de no franquearles las faltriqueras.

El poder judicial resulta para este fin impotente; no es ocasión tampoco de discutir casos, sino de recoger resultancias, y la que brota de todo lo actuado, es que los procesos sirven para suspender a todos los Ayuntamientos, y no sirven para castigar a ninguno.

Después de todo, la evolución darwiniana, con la que muchos se satisfacen para explicar el mundo, aún exige mayores esperanzas y confianzas, y tanto camino ha habido que recorrer, desde la ostra a la Venus griega, como el que media desde el Ayuntamiento de Madrid hasta un municipio cual Dios y las buenas costumbres administrativas mandan.»

### Remedios:

1.º Quebrantamiento de la unidad de régimen, dando a la ley la necesaria flexibilidad para que responda a lo que es un hecho evidente en nuestro país; que hay regiones enteras y municipios tradicionalmente bien administrados y con derecho por tanto a una completa independencia del poder central, y regiones tradicionalmente incapaces y pródigas, *desbaratadoras de sus bienes*, como decía la ley de Partida, y necesitadas por su beneficio y por el de la nación de *curatela ejemplar*.

2.º Que el remedio de los municipios que lo necesitan no se puede esperar de los dos tópicos que ofrecen las leyes del 70 y sus derivadas, que son: el sufragio y el poder judicial; y que estableciendo garantías para evitar ingerencias políticas, hay que dejar mayor facilidad de intervención al poder ministerial, más sensible que otro alguno a los clamores de la opinión y a las quejas de las minorías oprimidas y de las mayorías estafadas.

3.º Que la experiencia acredita, cada día con más imperio, que con el sufragio universal directo todavía se puede gobernar en España, pero que con él no se puede administrar, y que es preciso constituir en los Ayuntamientos, cuando menos, participaciones de orígenes análogos a los que nutren de elementos más permanentes al Senado; ampliar las facultades y la responsabilidad de los alcaldes en el nombramiento de empleados y en la aplicación y ejecución del presupuesto, y dar medios legales más eficaces para la cobranza de los créditos comunes contra los municipios.»

## MOTIN EN GRANADA

### Su origen.

Coincidiendo con las noticias telegráficas que publican los varios periódicos, hemos recibido nosotros una carta de Granada de la cual reproducimos estos párrafos:

Sr. Director de EL CORREO.  
El telegrama que envié a Vd. ayer expresando temores de que se turbe el orden, tiene esta explicación:  
Existen en esta capital varias publicaciones semanales que injurian y difaman a

autoridades y particulares, procurando causar coacción sobre los acusados y soliviantar las pasiones del público.

De día en día aumenta el número de estas publicaciones escandalosas en Granada.

Una de estas publicaciones, *La Alianza*, está dirigida por una persona que ha estado en presidio y que ha sido procesada por diversos motivos.

Ha publicado unos artículos insólitamente difamatorios contra el ministro de la Gobernación, la Diputación provincial y el gobernador, en que descendía hasta a hipótesis de la vida privada.

Denunciados estos artículos por el fiscal de la Audiencia, se ha declarado autor de ellos el capellán del Hospicio, Sr. Moreno Cortés.

El juzgado decretó su detención, y el gobernador la llevó a cabo, dando la orden a una pareja de la Guardia civil.

La pareja invitó al capellán a que se vistiera de sejar; más éste se empeñó en ir a la cárcel vestido de sacerdote.

Los carlistas, en unión de algunos federales, explotan el asunto para provocar una manifestación, y procuran atraer otros elementos a causa de los descubiertos en que la Diputación está con el Hospicio y otros establecimientos benéficos.—*El correspondiente*.

Granada 2 de Setiembre.

### Pormenores del motin.

Los temores de nuestro correspondiente oratan fundados, como que a las veinticuatro horas estalló el motin.

Ayer, en las últimas horas de la tarde, previa una hoja repartida por los carlistas, principió el motin en la Plaza Nueva.

Los manifestantes recorrieron algunas calles de las más importantes, donde los comerciantes cerraron las puertas en previsión de algún suceso desagradable. Al pasar dichos manifestantes por frente a la casa del presidente de la Diputación, señor Rivas, la gritaría llegó a su apogeo, y del grupo salieron varias piedras que rompieron los cristales de los balcones y el farol de la puerta de la calle.

La esposa del Sr. Rivas, que ha dado a luz recientemente, ha sufrido además del susto una recaída en su estado natural.

De los grupos salieron algunos disparos, que no causaron afortunadamente desgracias.

Los manifestantes recorrieron, partiendo de la plaza Nueva, las siguientes calles: Zacatín, Reyes Católicos y Príncipe, sin que en el trayecto cesaran los silbidos.

El gobernador, Sr. Loigorry, recibió pronto aviso de lo que ocurría, y dispuso reunir las pocas parejas de la Guardia civil con que cuenta. Con ellas salió a la calle en busca de los manifestantes, a quienes intimó para que en el acto se disolviera la manifestación.

Del grupo salieron nuevos gritos de protesta, y sonaron algunos tiros, que a nadie hirieron.

Entonces ordenó el gobernador que se hicieran las intimaciones de la ley al toque de corneta y que la Guardia civil procediera a disolver la manifestación. Esto pudo conseguirse sin gran resistencia, y como hubo varias carreras, la mayor parte de la población cerró las puertas.

Los manifestantes intentaron volver por la calle de Mesones, pero la guardia lo impidió despejando esta vía.

Volvió a reorganizarse la manifestación en Puerta Real, y continuaron la silba, los vivas al sacerdote Sr. Moreno Cortés y los gritos contra el gobernador y la Diputación.

La Guardia civil y los agentes de policía han hecho varias detenciones de los que aparecieron directores de la manifestación. Se han cerrado algunas tiendas; pero otras no han querido cerrar.

Durante el motin se desarrollaron violentas escenas, entre otras, con el dueño de una taberna, cuyo amo se negaba a cerrar las puertas del establecimiento, como pretendían los amotinados, cambiándose insultos y palos con este motivo.

Otros telegramas dicen al hablar de este incidente que los manifestantes se dirigían al gobierno, y al pasar por la calle de la Duquesa exigieron al dueño de una taberna que cerrara el establecimiento.

El tabernero se negó, los manifestantes insistieron, y entonces el dueño tuvo que defenderse, y disparó dos tiros, hiriendo a dos individuos.

Ocurrieron algunas otras colisiones, que no revistieron gran importancia, hasta que la benemérita se dispuso a sofocar el motin.

La Guardia civil no hizo uso de las armas de fuego. Se limitó a repartir algunos sablazos de plano para disolver los grupos, entre los cuales había mezclados con los carlistas algunos otros elementos políticos. Una hora después de iniciarse el motin, se hallaba restablecida la tranquilidad, habiéndose efectuado varias detenciones.

La policía continuó durante la noche practicando averiguaciones para proceder a la captura de los iniciadores del motin.

Habrán concurrido a la manifestación 400 ó 500 personas, casi todas ellas de ideas carlistas y federales, aparte el contingente de chicleos, que es numeroso siempre en estos casos.

La asonada de anoche, si no hubiera estallado en la calle, no hubiera por eso dejado de verificarse. Estaba preparada para el teatro, y debía comenzar al presentarse el gobernador en su palco.

Los revoltosos han escrito una proclama, en que se pide la destitución del gobernador y que sea suspendida la Diputación.

### Incidente:

Después de disuelta la manifestación, un grupo, compuesto principalmente de mozalbetes, se colocó frente al Casino pidiendo que se cerraran las puertas como se habían cerrado las tiendas.

Los revoltosos arrojaron piedras sobre los balcones del Casino y sobre los socios que estaban sentados a la puerta.

Varios de estos señores, armados de sus bastones, acometieron a los tumultuarios y los hicieron retroceder.

Algunos oficiales de Artillería y de Estado Mayor que también estaban sentados a la puerta del Casino, no abandonaron sus asientos, dispuestos a repeler la agresión de que eran objeto.

El jefe de la Guardia civil llegó, y con una sección a sus órdenes disolvió los revoltosos.

De lo ocurrido en Granada comunicó inmediatamente la noticia el gobernador a su jefe el ministro de la Gobernación, y a última hora, cuando la calma hallábase restablecida por completo, y la población había recobrado su aspecto normal, celebraron una detenida conferencia telegráfica el Sr. Aguilera y aquella autoridad, en la que el ministro dió algunas instrucciones al gobernador, para el caso de que los carlistas y los federales pretendieran repetir los sucesos.

El motin, por lo que se advierte, ha tomado por principal blanco el desorden que deben estar los servicios provinciales, lo cual no nos extraña, porque en casi toda la región andaluza pasa lo propio, mande quien mande, y en Granada este mal es muy antiguo.

Bien es verdad, que los diputados dicen a todo esto que los pueblos, por las malas cosechas, ó por lo que sea, no pagan el debido contingente, y que por eso no se atienden las necesidades de la Beneficencia y otras no menos urgentes.

En cuanto a la agresión a los socios del Casino—medidos por el propio rasero que el gobernador y que el presidente de la Diputación provincial—tampoco nos extraña.

Todos los motines principian con un objetivo, y luego se extravían.

Si dura una hora más el motin, es posible que hubiera habido grupos que fueran a la cárcel a apedrear al cura preso.

## El conde de París

Todos los miembros de la familia real de Francia deben estar a estas horas en torno del lecho donde espira el conde de París, pues los que faltaban habrán llegado ayer lunes a Buckingham.

El duque de Anmale, que estaba en Spa, fué el primero que se apresuró a presentarse en Stowe, para lo cual no se detuvo en Londres.

La duquesa de Coburgo y el príncipe Joinville han salido de Suiza con dirección a Inglaterra hace tres días.

La reina Amelia está también hace cuatro días al lado de su padre.

La princesa Valdemar de Dinamarca, la hija mayor del duque de Chartres, emprendió el viernes el viaje con dirección a Buckingham desde Copenhague, donde se hallaba.

La duquesa de Chartres y su segunda hija la princesa Margarita abandonaron el sábado a París.

Estos eran los personajes que faltaban para que el jefe de la casa pueda ver alrededor suyo, en sus últimos momentos, a todos los que forman la hoy dilatada familia del desgraciado Luis Felipe.

El viaje de Londres a Stowe-House, donde se encuentra el ilustre enfermo, es largo y difícil.

El viajero desciende en la estación de Buckingham y atraviesa el pueblecito para





